**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Licenciatura en Educación Preescolar**

**Ciclo escolar** **2020 - 2021**

**Curso:** Bases Legales y Normativas de la Educación Básica.

**Semestre 6**

**Maestro: Arturo Flores Rodríguez**

**Tema:** Actividad Final del Curso.

**Competencias profesionales:**

● Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**Alumna:**

Andrea Silva López **No.**18

**Grado:** 3ro **Sección:** “B”

**Fecha:** domingo 27 de junio del 2021. Saltillo, Coahuila de Zaragoza



**Actividad Final del curso. Ensayo.**

1. **Elabora un ensayo con las siguientes características básicas.**

De conformidad con la diversa información que se abordó en el curso realiza un ensayo donde desarrolles los siguientes dos ejes:

1. La educación como un derecho, considerando los principios filosóficos, legales, normativos y éticos.
2. Las responsabilidades legales y éticas del quehacer profesional.
* Señalar competencias del curso.
* Apegarse a los criterios de escritura académica de nivel superior para su elaboración.
* 1200 palabras mínimo. (Introducción 200, desarrollo 800, conclusión 200).
* Agregar 3 citas bibliográficas formato APA.
* Bibliografía.
* **Plagio invalida actividad.**
* Letra Times New Roman número 12.
* Márgenes de 3 cm.
* Espaciado 1.5.
* Portada con elementos de competencias.

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS****A EVALUAR** | **10. Excelente.**  | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de****información** | Consulta fuentesconfiables deinformación. Senota claramente elbuen manejo de lainformación porparte del alumno | Consulta fuentesconfiables deinformación. Senota cierto manejode la informaciónpor parte delalumno | Consulta fuentes deinformación pococonfiables. Haypoco manejo de lainformación porparte delalumno | La consultafuentes deInformación esde páginas deInternet noeditadas porinstituciones ogobierno. Casino hay manejode lainformación porparte delalumno | Las fuentesconsultadas sondirectamentecopiadas o noestán citadascorrectamente.No hay manejode información,únicamentecopiar y pegar |
| **Calidad de****Información** | La informaciónestá claramenterelacionada conel tema principal yproporcionavarias ideassecundarias y/oejemplos. | La información estárelacionadacon el tema, pero noda ideassecundarias | La información estárelacionadacon el tema, pero noestá soportada porotras ideas | La informacióntiene pocarelación con eltema principal. | Lainformaciónno estárelacionadacon el temaprincipal. |
| **Redacción** | No hay erroresde gramática,ortografía opuntuación entodo eltexto. | Hay de uno a doserrores degramática,ortografía opuntuación en todoel texto. | Hay de tres acuatro erroresde gramática,ortografía opuntuación en todoel texto. | Hay de cinco aseis errores degramática,ortografía opuntuación entodo el texto. | Hay más de seiserrores degramática,ortografía opuntuación entodo el texto. |
| **Formato del****Reporte** | Contiene todoselementosrequeridos:1. Portada.2. Introducción3. Desarrollo.4.Conclusión.5. Bibliografía. | Falta uno de losrequerimientos oestán maldesarrollados. | Faltan dosrequerimientos oestán maldesarrollados | Faltan más de dosrequerimientoso están maldesarrollados | Losrequerimientosestán maldesarrollados |

**Introducción:**

El presente documento consta sobre un ensayo referente a la educación como un derecho, considerando los principios filosóficos, legales, normativos y éticos que dan sustento a la responsabilidades del quehacer profesional para el fomento de una educación de excelencia, a partir de escudriñar los principios, valores y desafíos de la educación básica preestablecidos por disposición normativa en distintos documentos legales que orientan su desenvolvimiento con el propósito de presidir la labor profesional docente en educación básica, fundamentados desde la perspectiva propuesta en Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), la Ley General de Educación y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros por la actual administración federal a cargo del Presidente Andrés Manuel López Obrador y el Secretario de Educación Esteban Moctezuma Barragán, pretende ampliar la información sobre el tema con el propósito de tener referentes normativos y legales que permitan tener una comprensión más amplia sobre que se establece en dichos documentos, algunos de ellos considerados como leyes secundarias que sustentan la educación como un derecho y las responsabilidades del quehacer profesional respecto a los principios y valores normativos que orientan su desarrollo en el nivel básico y de esta manera tener la posibilidad de exponer con argumentación lo aprendido durante la construcción de este documento.

**Desarrollo:**

En primer lugar, es importante establecer que son nueve los principios y valores que rigen el funcionamiento, propósito e importancia del derecho a la educación, cuyo sustento reside en las responsabilidades del quehacer profesional para el desarrollo de una educación de excelencia, con base en los propósitos educativos que se pretenden desarrollar en el nivel básico propuestos por las leyes secundarias emanadas de las reformas al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se resalta que la educación queda en manos del estado mexicano, quien permite que sean las maestras y los maestros con la normativa y dirección de la secretaría de educación, quienes lleven adelante la misma, de modo que esta normativa permite ampliar la equidad, extender la cobertura en todos los tipos y niveles educativos, con base en lo que determina el Artículo 3º de la CPEUM donde se determina que *“Los maestros y maestras son un elemento importante en el proceso educativo y por tanto se reconoce su atribución a la transformación social, esto debido a que tienen por propósito cumplir los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional”* (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión., 2021).

En otras palabras, se considera a los docentes en servicio como personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad, esto debido a que sus responsabilidades legales y éticas contribuyen a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, niños y adolescentes en la sociedad, donde se reconoce y valora su trabajo, puesto que, cuentan con competencias profesionales y con la capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país, como se menciona en el Artículo 90 fracción I de la Ley General de Educación donde se expone a “*los docentes como piezas clave en el proceso educativo, debido al reconocimiento de su participación en la transformación social al anteponer su quehacer docente para el logro de los propósitos educativos en los distintos grados y/o niveles escolares centrados en el desarrollo integral de los educandos”*(Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión., 2019).

De aquí, que uno de los propósitos fundamentales para el servicio educativo en México en los diferentes niveles educativos surge conforme a los principios de equidad e igualdad, ubicado en la fracción I del artículo 13 en el que se propone fomentar en las comunidades educativas y estudiantiles una educación de excelencia, centrada en el respeto por la identidad de cada uno de los estudiantes que integran las aulas de clase buscando un sentido de pertenencia, es decir, buscan un proceso de mejora continua de la educación y esto no es medido solamente en el aprendizaje sino también en el desarrollo de la autoestima, en el desarrollo del sentido comunitario de los alumnos, de su creatividad y el deseo de superación personal, debido a que la educación pública mexicana propone formar a mexicanas y mexicanos orgullosos de su identidad cultural y étnica, con un profundo amor por México, donde los estudiantes desarrollarán un criterio de tolerancia e inclusión con un espíritu curioso, respetuoso del medio ambiente, innovador y productivo. Además, de que con responsabilidad social se cultivarán física, intelectual, espiritual, emocional, cultural y socialmente, de manera, que los mexicanos que se quieren formar sean personas que respeten el derecho ajeno y exijan el propio, se autorregulen por convicción derivado de una sólida formación en valores, según (Moctezuma, 2019).

En tanto, las acciones necesarias para atender en el aula y la escuela lo antes expuesto (UNESCO, 2016), requieren de suprimir los ideales y/o acciones de discriminación en el ámbito educativo, que traen consigo los niños y jóvenes que cursan desde educación básica hasta superior, con la guía de los docentes encargados de garantizar el acceso a una educación de calidad en condiciones de igualdad por parte de individuos con alguna discapacidad, barrera de aprendizaje, provenientes de zonas rurales, indígenas, en condiciones migratorias y/o de vulnerabilidad, con la finalidad de eliminar dichas discrepancias que son un impedimento para promover una educación de excelencia, como se menciona en el Artículo 3º de la Ley General del Sistema para la Carrera de los Maestros y las Maestras con la finalidad de *“reconocer, priorizar e impulsar su capacidad para la toma de decisiones destinadas a la mejora de la educación”* (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión., 2019).

Puesto que, ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, niños y adolescentes reconociendo que estos son individuos integrales con características personales, sociales, culturales, y lingüísticas con ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares diferentes, que además cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela, retomada para la formación integral y de excelencia, como se menciona en el artículo 2º de la Ley General de Educación donde se determina que su función principal debe estar centrada en “*dar prioridad a los intereses de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes en la ejecución de su derecho a la educación, de tal manera que se garantice el desarrollo de planes, programas y políticas que hagan efectivo este principio normativo*” (Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión., 2019).

Por tanto, la (NEM) Nueva Escuela Mexicana propone tres desafíos representativos para las responsabilidades del quehacer profesional docente alcanzar lo antes expuesto, al plantear en un primer desafío, la necesidad de impartir una educación de excelencia basada en la creación de condiciones e igualdad de oportunidades educativas dirigidas a toda la población estudiantil que cursa los diferentes niveles educativos, con el propósito de fomentar la justicia social y de esta manera reducir los notables efectos en el ámbito educativo que se derivan de la desigualdad social y económica presentes nuestra sociedad, de manera que todos los individuos tengan las mismas oportunidades de acceso a recibir un servicio educativo de calidad, sin importar su condición económica o social; luego, en un segundo momento, otro desafío que plantea la (NEM) Nueva Escuela Mexicana reside en promover el respeto mutuo hacia la diversidad cultural y lingüística existente en las aulas de clase de nuestro país, por parte de cada uno de los agentes educativos que la integran, como uno de los valores fundamentales que debe fomentar la escuela, a partir de promover su reconocimiento, comprensión y aprecio por medio del uso del diálogo como herramienta necesaria para que se lleve a cabo un intercambio cultural basado en los principios de equidad y justicia; y finalmente, un tercer desafío propuesto por la (NEM) Nueva Escuela Mexicana está centrado en impulsar en las nuevas generaciones de estudiantes el amor por la patria y su valor cultural, que forma parte de un conjunto de rasgos que las distinguen por ser parte de una historia y valores constitucionales representados por el aprecio y conciencia social de su cultura a nivel internacional, de acuerdo con (USICAMM, 2020).

**Conclusión:**

Y finalmente, se puede determinar que la educación además de ser un derecho que se sustenta en los principios filosóficos, legales, normativos y éticos que orientan las responsabilidades del quehacer profesional para el fomento de una educación de excelencia, está enfocada en el desarrollo y la práctica de los valores humanos a través del docente encargado de ejecutar la función de guiar, educar y concientizar a la población estudiantil sobre los procesos de humanización que se manifiestan dentro de la sociedad en que se desarrollan, a partir de la implementación de estrategias innovadoras dentro del ámbito educativo, para su aplicación posterior en su quehacer docente que ha ido cambiando con el paso del tiempo, a causa de la universalización y la globalización del mundo, que ha tenido un gran impacto en la educación, como aspectos esenciales que surgen de las necesidades de cada localidad, y que de cierta manera impactan en el ámbito educativo con el paso del tiempo, dependiendo de los cambios que se suscitan en la sociedad respecto a las metodologías de enseñanza – aprendizaje en la escuela para el máximo desarrollo de sus potencialidades meta cognitivas, emocionales, sociales, y el fomento de sus habilidades, necesidades e intereses con sentido ético y valoral.

# Bibliografía

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). *Ley General de Educación.* Obtenido de diputados.gob.mx: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (30 de Septiembre de 2019). *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.* Obtenido de diputados.gob.mx: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM\_300919.pdf

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (11 de Marzo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Obtenido de diputados.gob.mx: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\_110321.pdf

Moctezuma, E. (2 de Octubre de 2019). *YouTube*. Obtenido de Mensaje Secretario de Educación Pública Primera Sesión Consejo Técnico Escolar. Pedagogía Contigo.: https://www.youtube.com/watch?v=7MMlaQ\_ESbM

UNESCO. (2016). *Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.* Educación 2030. Obtenido de https://bit.ly/3vsqtd2

USICAMM. (2020). *Lección 4. Desafíos de la nueva escuela mexicana.* México: SEP. Obtenido de https://bit.ly/3wRqpEf